

RESOLUCIÓN N°: 406/2025 (CUATROCIENTOS SEIS BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2026. MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIONES GENERALES. CONTRATO ABIERTO. ID: 479.238 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

-1/2-

VISTO:

Las Notas I.M.S.L. N° 828/2025, de la Intendencia Municipal, en referencia a la Licitación Pública Nacional N° 06/2026. Mano de obra para construcciones generales. Contrato Abierto. ID: 479.238, mediante la misma remite los documentos correspondientes para su consideración y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Modalidad Ad Referéndum. Para el efecto se adjuntan copias de: Pedido del Proyectista, Solicitud de presupuestos y respuestas, Contratos anteriores, Cuadro de precios referenciales, Constancia Ad Referéndum; Nota I.M.S.L. N° 863/2025, de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite los siguientes documentos: Nota Solicitando aclaración al Proyectista, Respuesta del Proyectista Memorando N° 304/2025, Nota de Solicitud de Presupuestos, Presupuestos, Planilla de Estimación de Precios, Visto Bueno de la Dirección de Vialidad.--

CONSIDERANDO:

Que, se adjunta Memorando N° 304/2025 de: Rossana Gómez, Coordinadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos, a través del cual manifiesta lo siguiente: En relación al proceso denominado: Mano de obra para construcciones generales, a fin de remitir la planilla de cómputo y presupuesto modificada, haciendo las rectificaciones de precios correspondientes a los ítems 46 y 47:

46 Jornal de mercado ayudante. Hora h 1,00 G 18.000 G 18.000

47 Jornal de mercado oficial. Hora h 1,00 G 25.000 G 25.000

Que, a través de la nota mencionada se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y las demás disposiciones vigentes establecidas.-

Que, el nuevo Decreto N° 2.264/2024, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Que, la Ley N° 7.231/2024 modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal. Artículo 209 – Ámbito de Aplicación: Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley. Artículo 212 - Inicio del Proceso: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso a) del artículo 34 de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 65/2025.-----

RESOLUCIÓN N°: 406/2025 (CUATROCIENTOS SEIS BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2026. MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIONES GENERALES. CONTRATO ABIERTO. ID: 479.238 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

-2/2-

Que, el Dictamen N° 263/2025 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto fue aprobado por mayoría de la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 06/2026. Mano de obra para construcciones generales. Contrato Abierto. ID: 479.238.-----

Art. 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2026. Mano de obra para construcciones generales. Contrato Abierto. ID: 479.238.-----

Art. 3°) APROBAR la modalidad Ad Referéndum de la Licitación Pública Nacional N° 06/2026. Mano de obra para construcciones generales. Contrato Abierto. ID: 479.238.-----

Art. 4°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

